

---

# VIOLENCIA TRANSGENERACIONAL Y DE PAREJA EN LA EXPLICACIÓN CRIMINOLÓGICA-VICTIMOLÓGICA DE DELITOS COMETIDOS POR MUJERES CUBANAS

Caridad Navarrete Calderón

Investigadora Titular y Profesora Titular del Centro de Investigaciones Jurídicas  
Doctora en Ciencias Jurídicas por el IIMIM y la Universidad de La Habana

**Resumen:** Comencé las investigaciones criminológicas desde 1972. No obstante, solo es en 1993 que se nos solicitó investigar el fenómeno de la violencia doméstica. Este concepto expresa un fenómeno de la vida social que se encuentra incluido en la violencia, en sentido general. La violencia doméstica marca a todos los seres humanos que la sufren, pero de modo especial a las niñas y a las mujeres. En Cuba, como en cualquier lugar a escala planetaria, se hallaba invisibilizado. En nuestras investigaciones hemos podido comprobar que se expresa también, como reflejo de la violencia contra las mujeres y el desconocimiento de sus derechos como seres humanos.

**Palabras-clave:** violencia doméstica - violencia contra mujeres – criminología - Cuba.

*VIOLENCIA TRANSGENERACIONAL E DE PARCERIA NA EXPLICAÇÃO  
CRIMINOLÓGICA-VICTIMOLÓGICA DE DELITOS COMETIDOS  
POR MULHERES CUBANAS*

**Resumo:** Comecei as investigações criminalistas desde 1972. Não obstante, somente em 1993 que nos foi solicitado investigar os fenômenos de violência doméstica. Este conceito expressa um fenômeno da vida social que se encontra incluído na violência, no sentido geral. A violência doméstica marca a todos os seres humanos que a vivenciam,

*mais particularmente às meninas e às mulheres. Em Cuba, como em qualquer lugar da escala planetária, parecia estar invisível aos nossos olhos. Nas nossas investigações pudemos comprovar que se expressa também, como reflexo da violência contra as mulheres e o desconhecimento de seus direitos como seres humanos.*

**Palavras-chave:** *Violência Doméstica – Violência contra Mulheres – Criminologia – Cuba.*

## INTRODUCCIÓN

A pesar de la voluntad política de nuestro Gobierno revolucionario, no es hasta mi Curso de Criminología (que imparto cada año a los estudiantes de Sociología), en 1993, que quedó incluido en la formación académica de estos jóvenes ciudadanos profesionales. La violencia contra las mujeres es un aspecto de la violencia doméstica que ha permanecido oculto durante siglos, y por ello, ausente como tema de estudio en la formación universitaria de los profesionales que, sin embargo, deberán o “deberían” responder en el futuro, de su salud, socialización, educación, comportamiento y protección social y legal de sus derechos, en su práctica laboral cotidiana, legitimada social y estatalmente, o como simples ciudadanos, invisibilizada socialmente, y por ello, de urgente necesidad de atención, de investigación científica y esfuerzos de capacitación permanentes.

Como se sabe, Cuba lleva hacia adelante un proyecto social humanista, que aspira a un desarrollo humano sostenible y ha firmado todos los programas internacionales que se relacionan con la justicia social, la salud y el futuro luminoso al que aspiramos en virtud de una voluntad política inquebrantable que cimienta dicho proyecto político social.

Nelson Mandela destaca el recuerdo del Siglo XX marcado por la violencia y cómo su legado nos abrumba por la destrucción masiva, de violencia infligida a escala mundial y hoy estamos contemplando el fruto de nuevas tecnologías al servicio de ideologías de odio”, pero él añade que “no es el único que soportamos ni que debemos arrostrar”, y destaca la difusión “del sufrimiento individual y cotidiano: el dolor de los niños maltratados por las personas que deberían protegerlos, de las mujeres heridas o humilladas por parejas violentas”. (Mandela, N., p. XI) Inés Alberdi y Natalia Matas llegaron a la conclusión de que “Todas las formas de violencia contra las mujeres podrían situarse, con carácter general, bajo el epígrafe de violencia de control

o rol patriarcal”.

Al respecto indica Judith Aquelarra que la violencia de control o de rol son los comportamientos que tratan de “controlar las actividades y las relaciones de la mujer, forzándola a cumplir rígidamente con un rol de dependencia personal y económica del hombre”. Dichos comportamientos masculinos se sustentan en las ideas, creencias que asignan rígidamente a las mujeres todas las responsabilidades domésticas, tratando de reforzar el sentido de servicio al hombre y de sometimiento al estereotipo femenino tradicional. Por tanto, ateniéndonos a Aquelarra, la violencia de control patriarcal persigue el dominio identificando el poder de los hombres con la autoridad y forzando a las mujeres a la obediencia. (Judith Aquelarra, p. 312) Coincidimos con su definición. Hemos tratado de contribuir académica y científicamente en nuestro medio, a extraer el tema de la marginalidad en la que se halla sumido. El significado emancipatorio de su cuestionamiento temático en nuestra investigación victimológica se refleja limitadamente en el interés político del asunto, lo cual contribuye a aumentar nuestro esfuerzo para ubicarlo adecuadamente a su canon epistemológico y en el principio estratégico de la lucha

En este Artículo nos proponemos reflejar algunos de los resultados obtenidos en una investigación concreta y dadas las limitaciones de extensión, que exige la Revista, no nos extenderemos en aspectos teóricos, privilegiando los metodológicos y la demostración de las hipótesis.

Por “Violencia Delictiva” entendemos “El ejercicio de fuerza física, real o mediante amenaza, legalmente no permitida, de una persona directamente contra una o varias otras, con el propósito de asegurar algún fin contra su deseo o sin su consentimiento “. (Weiner y Wolfgang, 1989). Por tanto, se consideran acciones directas en contra de la vida de las personas que pueden afectar su integridad física o también su libertad.

Una definición de carácter internacional expone que “La violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta basada en el género que cause la muerte, algún daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. (Nazaret, C., 2001).

Debemos subrayar algunas premisas teóricas y prácticas, a saber:

La violación más común de los derechos humanos es la violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo actual.

La violencia de género es también una cuestión importante en materia de salud y desarrollo con poderosas implicaciones para las próximas generaciones

y para la sociedad en general. La eliminación de esta violencia es esencial para construir el paradigma de la seguridad humana, es decir, de la paz, tanto en el hogar como en todos los ámbitos de la vida. (Bunch, 1995)

A nivel nacional, las investigaciones realizadas demuestran la existencia del maltrato de la mujer en las relaciones de pareja, de carácter físico, psicológico, económico, social, sexual y ecológico.

El fenómeno de la delincuencia por violencia se revela estadísticamente en un aumento de mujeres sancionadas y/o procesadas por delitos de lesiones graves y homicidios. Esto está relacionado con antecedentes de violencia en las familias de origen como conducta aprendida por las transgresoras.

La necesidad de lograr un tratamiento más integral del problema social aludido exige la búsqueda de vías alternativas que tomen en cuenta el par dialéctico de los procesos implicados (victimización y criminogénesis) para, al menos, paliar sus consecuencias más nefastas, lo que requiere del concurso de las Ciencias Sociales, y especialmente de la Criminología Victimológica, desde una perspectiva transdisciplinaria, además de interdisciplinaria, dada la multitud de aristas del fenómeno. La posición que adoptamos facilita el privilegiar el problema científico, al favorecer una lectura de la situación problemática en cada caso, atravesando la oferta de cualquier otra disciplina que alimente la explicación de los actores sociales, de la comunidad, de la sociedad civil, probablemente más capaces de permitir un control preventivo y reactivo. La coordinación de la actividad puede variar en dependencia del componente científico e institucional necesarios para ofrecer solución al problema.

La prevención aparece en una nueva representación, que implica el encuentro entre los géneros, ausente de paradigmas como el de hombre-fuerza, inteligencia y poder; mujer-debilidad, sentimiento y sacrificio. Hay que educar en la diferencia, pero al mismo tiempo “en aras del mismo derecho a la igualdad de posibilidades que tenemos todos independientemente del género.” (Proveyer, 1998)

El consenso existente entre diversos autores en cuanto al papel que le corresponde a los científicos sociales con respecto a la regulación del comportamiento, en armonía con los más altos intereses sociales, y con el Desarrollo Sostenible, obliga a trabajar en la consideración de la creación, aplicación y evaluación de las normativas jurídicas con enfoque de género.

Desde los inicios de la década del '70 del pasado siglo XX, tanto

en su rol de autora de delito, como de víctima del mismo, la posición desigual de la mujer en el Derecho Penal viene siendo objeto de atención criminológica en algunos países. La cuestión femenina ha devenido como componente privilegiado de la cuestión criminal. En nuestro país, a pesar de la protección legal de que goza la mujer en el sistema de la Justicia Penal, la protección no es mayor por la invisibilidad que presenta la violencia masculina, condicionando su impunidad.

Hemos tratado de contribuir académica y científicamente en nuestro medio, para extraer el tema de la marginalidad en la que se halla sumido. El significado emancipatorio de su cuestionamiento temático en nuestra investigación victimológica se refleja limitadamente en el interés político del asunto, lo cual contribuye a aumentar nuestro esfuerzo para ubicarlo adecuadamente a su canon epistemológico y en el principio estratégico de la lucha. En la obra de autoras que se ocupan de la ciencia jurídica, y de las sociales, puede observarse el desarrollo de una reflexión crítica del discurso sobre la condición femenina en relación con el Derecho Penal en particular. Siguiendo a Alessandro Baratta, hay que subrayar que la contribución de G. Smaus es decisiva en la consideración científica actual del tema. Mencionamos a otras autoras en el texto de nuestro informe de investigación.

Hemos destacado la tesis de la teoría de género, como uno de los principales instrumentos conceptuales que ha sido adoptado por las Naciones Unidas para explicar la victimización de las mujeres. Reconocemos la lectura de distintos abordajes teóricos, por su utilidad en consecuencia con la complejidad de este problema científico.

Hilda Marchiori define las consecuencias del delito como referidas a “los hechos o acontecimientos que resultan de la conducta antisocial, principalmente el daño, su extensión y el peligro causado individual y socialmente”. Esta autora comprende, entre las consecuencias las “físicas, lesiones leves, graves, gravísimas, pérdida de la vida; consecuencias emocionales – psicológicas y consecuencias económicas, sociales, culturales”. (Marchiori, H. 1998)

Aunque existen diferencias entre países, se suelen clasificar las lesiones infligidas a otras personas, como delitos violentos. Algunas proporciones estimadas en distintos estudios aproximan de entre todas las mujeres infractoras legales, a un poco más de la mitad como transgresoras del tipo delictivo violento. Un autor conocido en la última década del siglo XX Megargee (1991) ha señalado en este ámbito, entre otros tipos de agresores

a “sujetos que presentan emociones crónicas de cólera, hostilidad u odio, a las que son inducidos por situaciones de opresión, abuso, o frustraciones entre otras”. La investigación realizada por Caridad Oña Fabelo, así como la de Alberto Duharte Marino y las nuestras, demuestran lo indicado por el autor Megargee en mujeres que cometieron homicidios, asesinatos y lesiones.

Ernesto Pérez cita el estudio realizado por A. Carrazana en 1999, abarcador de los casos de delitos por lesiones graves del territorio de la Ciudad de La Habana en el que se reportan 136 mujeres víctimas, un 28,8% de un total de 468 casos, en tanto que, entre los acusados por igual delito solo 60 eran mujeres, un 11, 9% del total de 499 acusados. Comenta este autor la presencia mayoritaria masculina en ambos roles señalando que ello no debe eclipsar la diferencia notable entre la composición femenina en las víctimas y la mucho menor entre los autores, que es aproximadamente la cuarta parte de las víctimas femeninas contra la novena de los agresores de igual género.

### **MODELO TEÓRICO DE LA VIOLENCIA (NAVARRETE, C. 2003)**

La concepción que persigue una explicación de la criminogénesis en la violencia doméstica continuándola en elementos individuales, subjetivos, es unilateral y anticientífica. El fenómeno exige un acercamiento más integral.

Para nosotros, el enfoque es complejo, la perspectiva es sistémica y dialéctica ya que requiere de un análisis por niveles, sin desconocer la interacción que existe entre los diversos componentes criminógenos y anticriminógenos que interactúan en la realidad, entre los aspectos delictivos y los victimales. Solo con un sano espíritu didáctico, Y considerándolo como un recurso de representación, separamos en nuestro modelo teórico de análisis, cuatro instancias metodológicas para la investigación científica, que permita con su exposición, un acercamiento a la realidad objetiva mediante una lectura ordenada.

El propósito de sintetizar algunos elementos que constituyen variables independientes para la indagación científica está vinculado a nuestro enfoque criminológico de búsqueda de elementos criminógenos y anticriminógenos que se comportan de manera ambivalente, en dependencia de las redes de relaciones en que pueden encontrarse incluidos o no en un momento histórico concreto. La posición de previsión es más factible que la de pronóstico. Se hace preciso el reconocimiento de la incertidumbre, desde

el enfoque complejo, dada la diversidad de procesos de muy diversa índole cuyos elementos interactúan aparecen muy interrelacionados en la violencia doméstica.

Tenemos un interés teórico de enriquecimiento de la Criminología científica, pero también práctico, de ayuda a la formulación de un plan de acción más acabado y a intervenciones efectivas, para una vinculación de las ciencias a una práctica social progresista, en relación directa con estrategias acordes a nuestro proyecto político-social.

Ninguna teoría solo dependiente de uno de los niveles puede ser realmente eficaz, se precisa la combinación; lo ideológico que contrarreste la cultura patriarcal no basta; los cambios en el nivel macro son lentos, pero todo ello debe unirse a las posibilidades de influencia positiva directa sobre la víctima y el maltratador.

En el gran fenómeno que constituye la violencia doméstica, las variables independientes deberán relacionarse al formular las hipótesis de investigación con procesos implícitos, que pudieran considerarse teóricamente incluidos en Sistemas abiertos, con la presencia de redes de relaciones en distintas instancias de la realidad, que convencionalmente denominamos como: Metasistema, Macrosistema, Microsistema y la instancia de lo concreto individual, que denominamos Nivel Personológico.

Indicamos entre los procesos que transcurren globalmente, afectando a nuestro pueblo, desde fuera, económica e históricamente incluyéndolos en los que consideramos como METASISTEMA, el bloqueo económico comercial y financiero; las creencias y valores culturales acerca de la mujer, el hombre, los niños y la familia, de marcado carácter ideológico patriarcal, y la concepción acerca del poder y la obediencia.

En el MACROSISTEMA estimamos importantes los conceptos de roles familiares de derechos y responsabilidades, muy influenciados por lo que se considera lo público y lo privado, que confiere un papel secundario, subordinado a la mujer; la legitimación institucional de la violencia; modelos violentos muy divulgados a través de los medios de comunicación que, a escala internacional, pertenecen en su mayoría, a poderosas transnacionales; los vacíos legislativos que, en la práctica, resulta legislación discriminatoria ya que, facilitan la interpretación sexista que hacen algunos operadores del Sistema, lo que ha sido expuesto con gran claridad en la investigación de su Tesis de Maestría en Criminología por Sonia Peñate. Asimismo, estimamos que el apoyo institucional resulta limitado para las víctimas y por último, la impunidad de los perpetradores.

**MICROSISTEMA.** La violencia en la familia de origen, que se expresa en la falta de respeto a los derechos de la niña en mayor medida, limitando su autonomía, y también de los niños, a los que se inculca la elevación de su machismo, de su autoconcepto de superioridad con relación a sus hermanas y compañeritas desde la edad escolar, el autoritarismo en las relaciones familiares, sumado a un ejercicio de la paternidad erróneo, con limitación en la expresión afectuosa del padre hacia el hijo varón y de la comunicación por parte de ambos padres para impedir el sexismo en la educación de su vida cotidiana y en la educación sexual sana necesaria que debe proceder de ambos progenitores; las interacciones defectuosas entre los familiares de las distintas generaciones produce además, la disfuncionalidad familiar, dada la educación sexista implícita que se transmite en las relaciones intergeneracionales.

En los procesos que incluimos en el Microsistema, se halla la contribución de la instrucción escolar sin enfoque de género, la cual solo toma en consideración como valiosos los aportes sociales en la vida pública, dado que no se ha incluido históricamente ni estudiado consecuentemente, realísticamente el valor de todas las actividades de la vida cotidiana que son realizadas principalmente por la mujer, pero se consideran inferiores, socialmente consideradas, dado el predominio del valor fuerza. Hay también procesos de victimización secundaria en los grupos de ocuación del tiempo libre, del ocio y de acción comunitaria.

Como factores de riesgo, que resultaron determinantes en las combinaciones de elementos negativos en las cadenas de relaciones sociales, durante la década de los noventa: el estrés económico, el desempleo, la baja calidad de vida, y también es posible estimar como factores de riesgo a las personas allegadas con componentes psicopatológicos, así como la presencia del fenómeno del padecimiento del alcoholismo y la drogadicción.

**NIVEL PERSONOLOGICO.** Aprendizaje de resolución violenta de conflictos. Prescripción del comportamiento a través del rol de género. Capacidades comunicativas específicas. Poder de la mujer limitado al plano afectivo y la vida doméstica. Baja autoestima.

## **ESTRATEGIA METODOLÓGICA**

Nos referiremos en este artículo a la investigación que acerca de la caracterización de mujeres comisoras de lesiones de la Provincia Ciudad de La Habana, hemos desarrollado tomando como muestra a mujeres san-



cionadas por haber cometido delitos de lesiones graves.

Los procedimientos, métodos y técnicas empleados son descriptivos y teórico-analíticos. Se combinó también la metodología con la utilización de técnicas cuantitativas y cualitativas. Se utilizó una encuesta y fueron realizadas dos entrevistas semiestructuradas a las 104 mujeres exsancionadas por el delito de lesiones que integraron la muestra. Utilizamos los testimonios de las entrevistas en profundidad de treinta y tres de las mujeres para construir sus historias de vida de igual número de casos, seleccionados de la muestra., de entre las “muy maltratadas” y “maltratadas”. La muestra comprendió solo a infractoras de Ciudad de la Habana. Seleccionamos la Ciudad de La Habana porque, como en cualquier capital de un país, los delitos de violencia alcanzan proporcionalmente en ella, el mayor peso. Además, hay tendencia al aumento de la violencia, en sentido general. Nos propusimos los objetivos siguientes:

Cognoscitivos: Precisar los efectos victimizantes de la violencia doméstica en la salud y la formación personalógica de las mujeres comisoras de lesiones objeto de estudio.

Explorar la presencia de elementos caracterizantes de la violencia transgeneracional en el proceso de socialización de las mujeres en estudio.

Definir la existencia o no de maltratos recibidos por las mujeres estudiadas en sus relaciones de pareja.

Reconocer los componentes del modelo criminológico del mecanismo de la conducta delictiva violenta, presentes en estas ex - sancionadas.

De impacto: Socializar los resultados de esta investigación mediante: Cursos, Talleres, Ponencias en Eventos Científicos y publicaciones y otras actividades docentes y doctrinales del Diplomado en Prevención de la Violencia Doméstica por nosotros ya desarrollado en su primera edición, pero factible de repetirse, así como en la Maestría en Criminología, en la de Planeación y Desarrollo de la Prevención y en la de Derecho de Familia.

Promover interacciones más fructíferas para alcanzar los fines proyectados por el Grupo Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el cual ha favorecido reales cambios actitudinales, entre científicos, especialistas, funcionarios, trabajadores y ciudadanos en general, que pueden contribuir y realmente contribuyen, a una transformación para alcanzar un desarrollo humano más justo y la paz en aras del desarrollo humano sostenible y el bienestar de la humanidad actual y de las generaciones futuras.

Ofrecer información útil para el desarrollo del trabajo preventivo y profiláctico, dada la constatación de elementos criminógenos y

anticriminógenos y de los procesos sociales implicados.

#### Problema de investigación

La violencia contra la mujer constituye un problema científico que viene abordándose con mucha seriedad entre nosotros desde 1993 y de modo permanente. Cada vez es mayor la denuncia a nivel mundial contra la discriminación que sufren las mujeres y sus hijos, lo que constituye un freno al Desarrollo Sostenible y la Paz, para toda la Humanidad.

Se ha acumulado un volumen considerable de información social de diverso carácter cuestionando las prácticas discriminatorias, así como información científica seria que elabora y profundiza los conocimientos hasta ahora sedimentados, todo lo cual cimienta la factibilidad de un acercamiento más productivo a dicha problemática.

Por tanto, nuestro problema de investigación quedó formulado del siguiente modo:

¿Cuáles son los elementos victimales y criminógenos predominantes en la conducta delictiva de mujeres comisoras de lesiones en Ciudad de la Habana?

#### Preguntas de investigación:

¿Cómo se evidencia la violencia doméstica en los procesos de socialización transgeneracional en estas mujeres estudiadas?

¿Qué formas de victimización se revelan en las relaciones de pareja de estas mujeres transgresoras?

¿Qué componentes criminógenos se constatan en el mecanismo de la conducta delictiva de estas mujeres exsancionadas?

#### Hipótesis de trabajo:

Los procesos de socialización transgeneracional se caracterizan por el reforzamiento de estereotipos culturales genéricos de ideología patriarcal.

En las relaciones de pareja de las mujeres transgresoras estudiadas se revelan maltratos físicos, emocionales y económicos con afectaciones a su salud, la de sus hijos y representaciones sociales femeninas subordinadas tradicionales.

En el mecanismo de la conducta delictiva de las mujeres en estudio se observa la impulsividad y la tendencia a solucionar los conflictos mediante formas agresivas.

Población y muestra. El estudio se ejecutó a partir del Registro Central de Sancionados, conformándose una relación de todas las mujeres que cumplieron sanciones por lesiones graves.

Se utilizó un diseño muestral aleatorio, en el cual, todos los elementos gozan de la misma probabilidad de formar parte de la muestra. Por no disponer de una estimación de la estructura poblacional, se decidió seleccionar una muestra grande, del 70% (de la población igual a 155 mujeres) quedando constituida la muestra por 108 casos. Estos se vieron reducidos a 104, por imposibilidad de localización de cuatro comisoras. Por otra parte, posteriormente, se aplicó la técnica de entrevista en profundidad a casi la tercera parte de la muestra.

El instrumento original para la encuesta había sido validado a través de su aplicación en una investigación anterior desarrollada en un Área de Salud de Ciudad de La Habana, por lo que no resultó necesario realizar especialmente un pilotaje. Además del cuestionario de la encuesta se realizaron dos entrevistas a todos los casos y posteriormente, treinta y tres de estas mujeres maltratadas fueron entrevistadas mediante dicha técnica en profundidad, para confeccionar sus historias de vida. Se seleccionaron mujeres consideradas como muy maltratadas”, “maltratadas” y otras que se auto-estimaban como “no maltratadas”. Puede observarse, por tanto, la triangulación metodológica concebida desde el inicio.

## ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Dadas las limitaciones de extensión de un artículo no reproducimos la descripción y comentarios de las tablas y gráficos.

### Análisis de contenido de las Historias de Vida (HV)

Efectos de la violencia en la salud de la mujer y de los hijos. Los testimonios de las mujeres entrevistadas, muestran que los actos violentos vividos con su pareja han provocado serios daños en su salud emocional y la de sus hijos.

El daño emocional como resultado de las relaciones de maltrato, se constata cuando las entrevistadas refieren los sentimientos que experimentan durante y después de finalizado el episodio violento. La entrevistada No. 16 manifiesta “siento odio, rencor, indiferencia”, sentimiento que se repite con frecuencia, en otros casos.

De las entrevistadas, un 27,2%, ante la agresión física de que son objeto, asumen actitudes muy violentas. La No. 8, por ejemplo, manifiesta: “una vez le di un palazo y le tiré un ladrillo”. En otros casos (HV 2 y 7) dicen: “nos entrábamos a golpes los dos”. Las actitudes de enfrentamiento contra su victimario, podrían considerarse como ejemplo de mujer que se

defiende, pero también es una prueba evidente de que las consecuencias del maltrato pueden expresarse en comportamientos agresivos.

Los hijos estaban presentes cuando tenían lugar los episodios violentos reflejándose ello, en el relato de las entrevistadas: el hijo de la No. 2 “estuvo un tiempo afectado y no podía ver al padre”; la No. 7 dice que “cuando terminaban los golpes, su hijo preguntaba por el padre”, y la No. 1 que “su hijo corría a esconderse en la barbacoa debajo de la cama”. La violencia vivida por estos niños, no solo podrá influir afectando el desarrollo sano y armónico de su personalidad, social y emocionalmente, y ejercer una profunda repercusión en su vida adulta dada la probabilidad de reproducir las conductas aprendidas. Es evidente que en estos casos, el hogar deja de ser el lugar que les proporciona las condiciones óptimas, convenientes y seguras para su adecuada formación personal.

También observamos que, en la formación personal de las mujeres estudiadas está presente la auto-exclusión social, pues su incorporación al trabajo o a la realización de alguna actividad socialmente útil no están planteadas para ellas como metas a alcanzar, ni como satisfacción personal. Esta idea se reafirma con el 63,6%, que no tienen trabajo remunerado, son dependientes económicamente de sus esposos o de algún familiar. Entre las razones de esa dependencia argumentaron: “no me deja trabajar mi marido” (HV 1 y 4) “yo pasé con él las “malas”, ahora que trabaja...” (HV 3). Algunos datos, además, nos conducen a pensar que estas mujeres poseen baja autoestima, pues no se consideran capaces de satisfacer sus necesidades, ni valoran esta posibilidad como de crecimiento personal.

Al analizar cómo transcurrió la infancia de las entrevistadas apreciamos que, durante su niñez fueron victimizadas por sus padres o tutores mediante el uso de castigos (en ocasiones crueles) como método educativo. Entre los más utilizados encontramos: “golpes con la mano o con un cinto” (HV 1, 2, 3). Algunas mujeres refirieron “tundas de golpes con lo que tuvieran delante” (HV 7, 23, 24, 26), en tres casos fue muy cruel el trato, pues las mujeres expresaron: “nos acostaban a dormir en cueros en el suelo por las noches” (HV 1), “nos arrodillaban arriba de guayos con una piedra en la cabeza” (HV 32), “me rompían la cabeza por cualquier cosa, una vez me la rompieron con una lata de leche evaporada” (HV 20).

El resto de los castigos utilizados está relacionado con las prohibiciones: “no salir”, “no jugar”, “no ver la televisión”.

Se infiere de esta información que en la socialización de las entrevistadas, la violencia jugó su papel que se expresa en baja autoestima y

asertividad insuficiente.

La figura del pater familiae, con frecuencia es provista de un poder absoluto e ilimitado que recae sobre la esposa y los hijos; así el varón es colocado en una posición de autoridad y mando. Con respecto a este jefe, los demás integrantes de la familia están en una posición de obediencia y subordinación

.Violencia transgeneracional.

El grupo familiar juega el rol más importante como agente socializador en los primeros años de la vida y es por ello que a la familia puede atribuirse la responsabilidad por la transmisión de patrones socioculturales de subordinación de la mujer y su ubicación de carácter secundario en la relación con el varón humano, lo que obedece a la ideología patriarcal que aún hoy está presente en algunos micromedios que pueden tornarse criminógenos y victimizadores.

En el 48% de la muestra se precisa que la madre tomaba las decisiones familiares, pero este poder de tomar decisiones está referido a la vida cotidiana, en la mayoría de las constataciones, a las tareas domésticas, esto es, en el ámbito de lo privado. De igual forma, el 60% refiere que las labores domésticas eran responsabilidad de las mujeres de la familia (madre, hermana, abuela). En el 30% de los casos, los hombres participaban ocasionalmente en las tareas domésticas “por encontrarse trabajando” o por “no tener disposición para hacerlo”. Las mujeres continúan desempeñando su rol doméstico genérico tradicional, en los casos indicados, como resultado de la socialización recibida.

El esposo o la pareja masculina, ejercía la autoridad familiar, en el 42% de los casos, de acuerdo con testimonios de algunas entrevistadas, el ejercicio del poder del hombre hacia el interior de la familia obedecía a ser aseguradores del sustento material, económico, ya que, una cantidad significativa de la muestra son mujeres desvinculadas laboralmente, y por tanto, dependen de su pareja como proveedor, por lo que se confirma que “tiene todos los derechos”, reconocidos.

La orientación familiar sobre roles genéricos, según relatan solo cinco entrevistadas, se realizó por parte de la madre y ocasionalmente del padre. Se denotan fallas en el proceso de socialización que establece una diferencia identitaria minusvalorativa para infractoras objeto de estudio, en su niñez.

Los temas de conversación con objetivos de educación sexual son indicados solo en cuatro casos (HV 1, 2, 4, 6) , ellas refieren que no eran

muchos y dirigidos principalmente a “la menstruación”. Temas tan importantes como el embarazo, la anticoncepción, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y conformación de la pareja y de una armónica comunicación en la misma, nunca fueron abordados por los adultos encargados de su orientación.

Los juegos que realizaban las entrevistadas, eran los tradicionales femeninos, en los cuales ellas generalmente asumían el papel de madre. El 68,2 % de los casos citó, como su juego preferido el de “las muñecas”. El interés por los juegos de ambos sexos prevaleció en 17 mujeres. En dos casos, la preferencia era por los de varones y por su compañía en los mismos. Se constata cómo a las entrevistadas, desde los primeros momentos de su infancia, se le transmitían patrones relacionados con los roles asignados a su género desde una cultura patriarcal.

Patrones culturales patriarcales validan las entrevistadas al auto evaluar el cumplimiento de su rol como esposa, dado que el 70% lo evalúa de bueno, y entre las razones que han argumentado para tal calificación encontramos: “atiendo su ropa, la comida, el baño” (HV 3), “actúo bien, todo lo hago bien” (HV 6), “no salgo de mi casa”, hago las cosas temprano” (HV 7) y lo que expresa la HV 16 “trato de no discutir”. Estas expresiones son el resultado de una socialización basada en las concepciones tradicionales acerca del rol de la mujer dentro de la vida familiar.

En cuanto a las cualidades que deben caracterizar al género masculino y al femenino, un 66% de las mujeres mencionaron como propias del sexo masculino: “ser trabajador”, “fuerte”, “luchador”, “decidido” y “audaz”. A su género, ellas le atribuyeron como características: “delicada”, “cariñosa”, “buena madre”, “educada”, “fina” y “dulce”, en un 72,7 %. Estos datos demuestran la presencia de estereotipos masculinos de género, que colocan a la mujer en un plano de subordinación en relación con su pareja y al ubicarse el hombre en la situación de poder se crea una condición necesaria, aunque no suficiente, de carácter criminógeno que implica el maltrato contra la mujer.

#### Maltrato en las relaciones de pareja

La violencia en las relaciones de pareja quedó demostrada en 17 casos del total a las que se les aplicó la Historia de Vida. En el análisis de los diferentes relatos de las entrevistadas logrados mediante su construcción en las entrevistas en profundidad se constata que los maltratadores han practicado contra sus parejas casi todas las formas de violencia, han sido estas mujeres, víctimas de diversos tipos de maltratos.

Por lo general, las estudiadas reconocen como maltrato solo el físico, que es el visibilizado por ellas. La entrevistada No. 31 manifiesta: “muchas veces me ha agredido”, otra indica: “me agrede mucho ¡es una relación tan brutal!” “me entraba a golpes” (HV 7), “me tiró un vaso por la cara que me hizo todas estas heridas” (HV 30). A pesar de lo expuesto anteriormente sobre el maltrato físico encontramos este caso, la HV 18 que plantea: “en aquel tiempo nos dábamos golpes, pero yo no considero que fuera maltrato físico, para mí maltrato físico es que me rompa un hueso, un pie, la cara, y a eso sí que nunca llegamos”.

La violencia física es la más conocida forma de maltrato porque deja huellas en el cuerpo y, aunque no siempre se observan a simple vista, pueden ocasionar graves consecuencias para la salud.

En cuanto al maltrato emocional, las entrevistadas manifestaron: “tuvimos que ir a la policía, porque me tenía amenazada” (HV 3); “me humilla, me insulta” (HV 14); “dice que soy una estúpida, prostituta” (HV 15); “me maltrata de palabras” (HV 31). El maltrato psicológico es maltrato invisible, tanto el daño que produce como los medios que se utilizan corresponden a la esfera de lo emocional. No quedan huellas en el cuerpo, por eso la mujer que sufre este maltrato está en una situación desventajosa con respecto a la que es víctima de maltrato físico.

Los casos de maltrato económico declarados constituyeron la minoría de los señalados por las entrevistadas. Es evidente que lo que más se vivencia insatisfactoriamente no es precisamente lo económico, o maltrato relacionado con la satisfacción de necesidades de carácter material, sino que el sentido personal está vinculado a vivencias psicológico-sociales, culturales o morales, entre otras lecturas.

Las mujeres que expresaron el haber sido agredidas sexualmente son: “muchas veces” (HV 12 y 14); “algunas veces” (HV 10 y 16) y “una vez” (HV 15). Durante la entrevista estas mujeres no aportaron muchos elementos sobre dicho suceso por considerarlo de la vida privada, de carácter muy íntimo. Una (HV 30) dijo que había sido violada por un hombre que la estaba pretendiendo, con la complicidad de su propia tía, y otra (HV 33) que fue abusada sexualmente por un vecino siendo aún adolescente menor de edad.

La violencia sexual es bastante frecuente en las relaciones de pareja. Para muchos hombres y mujeres, es válida la creencia de que la relación sexual es un derecho del esposo, y de que la mujer está en la obligación de aceptar que su marido haga uso de dicho derecho. Esta creencia justifica

la violación dentro del matrimonio, por el mito de que el hombre puede disponer del cuerpo de su pareja.

Mecanismo de la conducta delictiva

El 51% de las entrevistadas reconoció la impulsividad como una de sus características negativas. De ellas, el 45% indicó que por medio de la violencia exigen sus derechos, o se defienden de alguna situación que les crea malestar lo que refleja la tendencia a solucionar los conflictos agresivamente.

Un 33% de los casos valoró de “malas” las relaciones entre sus padres y de estos, cuatro manifestaron que entre sus progenitores se producían intercambios de golpes.

## DEMOSTRACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

Hipótesis No. 1. Los procesos de socialización transgeneracional se caracterizan por el reforzamiento de estereotipos culturales genéricos de ideología patriarcal.

Quedó demostrada. El maltrato durante su niñez solo lo reconocieron 8 mujeres exsancionadas, constituyendo la tercera parte de las que respondieron esa pregunta. Una sola indicó al padre como maltratador, otra lo señaló junto con la madre; una tercera indicó además, a una tía; culpabilizando a toda la familia, un caso. Cuatro no especificaron. Debe considerarse cuán difícil resultará el aceptar que los seres más queridos por los niños/as y de los cuales esperan el amor sean aquellos de los que reciben el trato violento.

Entre las que narraron su historia de vida, solo una relató haber sido abusada sexualmente en su infancia.

La tercera parte de la muestra testimonió haber sido testigos del maltrato a sus madres. La resistencia a contestar a dicha pregunta por parte de diez mujeres encuestadas evidencia la presencia de estereotipos patriarcales en su proceso de socialización, que las tornan incapaces de acusar al que representa el poder androcéntrico, que debía brindarles protección y afecto. Solo una de las ocho mujeres que vivenciaron el maltrato a la madre acusó al padre. Las otras siete no especificaron quien maltrató a sus madres.

Las historias de vida revelaron que en los micromedios familiares de la mayoría de las entrevistadas predominaron como métodos educativos, formas de castigo, a veces tan inhumanos que resultan de gran crueldad.



Las labores domésticas en el 60% de los casos eran realizadas por las mujeres y con frecuencia también por las niñas de la casa.

Las decisiones en el ámbito de lo privado correspondían principalmente a la madre, por estar relacionadas con las necesidades de la vida cotidiana, y ante todo porque una buena parte no conoció al padre o por no vivir con ellas, lo veían con poca frecuencia. Mas se aprecia que, cuando estas mujeres convivieron con un cabeza de familia masculino, era ese hombre quien, en mayor medida, tomaba las decisiones.

Los juegos constituyen otro elemento de socialización de roles en los que se expresa predominantemente la subordinación limitándose a modelar las tareas domésticas.

La educación sexual está ausente en los temas de conversación con los que se comunicaban con sus padres. A través de las madres, o en algunos casos, de las abuelas, recibieron conocimientos acerca del tema de la menstruación. No fueron preparadas acerca de las formas más adecuadas de comunicación con la pareja masculina en la que se reflejan tabúes, creencias y mitos, estimulados por la ideología patriarcal aún dominante en algunos medios familiares.

En cuanto a las cualidades propias de la figura masculina predominan observaciones sobre su fuerza, vinculación laboral, decisión y audacia, en la opinión de las entrevistadas.

En las respuestas estereotipadas para la figura femenina la representación social en las exsancionadas se expresa el modelo de mujer vinculada a las tareas domésticas, paradigma ideologizado aún por lo que algunas mujeres miran a su pareja desde una condición de subordinación concediéndole la posición hegemónica, de poder.

Hipótesis No. 2: En las relaciones de pareja de las mujeres transgresoras estudiadas se revelan maltratos físicos, emocionales y económicos con afectaciones a su salud y a la de sus hijos; así como representaciones sociales femeninas subordinadas tradicionales.

Quedó demostrada. En las relaciones de pareja de las mujeres transgresoras estudiadas se revelan diversas formas de victimización, como maltratos físicos, emocionales, sexuales, sociales, económicos y ecológicos.

Estos aparecen detallados con respecto a 88 casos, considerándose 70 (87,31%) maltratadas y 18 (17,31%) muy maltratadas, lo que constituye el 24,62% de la muestra. Solo el 15,38% no se autoidentifican como maltratadas.

La distribución por tipo de maltrato equivale a: físico, 73%; psico-

lógico, 90%; social, 89%; económico, 40%; ecológico, 44% y sexual, 20%. Muchas han sido víctimas de distintos tipos de maltratos o abusos.

Con respecto a los maltratos físicos y psicológicos se observan los siguientes indicadores de prevalencia:

La edad más frecuente corresponde a las mujeres que se encuentran entre los 31 a 40 años tanto entre las “maltratadas”, como entre las “muy maltratadas”.

Por el estado civil la prevalencia pertenece a las casadas, 55,71% de las maltratadas y el 72,22% de las muy maltratadas.

El nivel de escolaridad que prevalece es el de preuniversitario ya que lo alcanzaron en una tercer parte las mujeres encuestadas, y en segundo lugar, se hallan las que poseen el nivel de secundaria., con una cuarta parte de dicha población. Como puede observarse, el nivel de escolaridad, proporcionalmente se eleva por encima del promedio de la población cubana, en general.

Con respecto a la ocupación son amas de casa y trabajadoras estatales, cada una con la quinta parte, las que aparecen en prevalencia. En las trabajadoras estatales se aprecia casi la misma cifra con nivel de técnico medio (11) que de primaria (10), como maltratadas.

Más de la mitad de las mujeres de ambos grupos no explicitaron sus ingresos y 5 de ellas, el 40% de las maltratadas y el 11% de las muy maltratadas dijeron no poseer ninguno. Como puede apreciarse hay un factor económico importante atravesando el análisis.

En cuanto a la incidencia de los maltratos en la salud, tanto las maltratadas como las muy maltratadas señalaron: nerviosismo, alteración emocional, traumas sexuales y otros síntomas y síndromes, pero más de la mitad no ofreció respuesta a la pregunta.

Se observó un 9% de las maltratadas y el 22% de las muy maltratadas que indicaron maltrato por parte de la pareja a sus hijos. En el caso de una mujer que se autoevaluó como “no maltratada”, sin embargo, reconoció el maltrato de su hijo por parte de su pareja masculina.

Representaciones sociales femeninas subordinadas tradicionales pueden constatar en el tiempo de duración del maltrato que soportaron en la relación con el maltratador. Más de 10 años solo lo soportó una de las “muy maltratadas”, entre 5 y 10 años se halla el 27% de las de dicha categoría y el 4% de las maltratadas. Entre 1 a 4 años, el 28% de las maltratadas y el 16% de las muy maltratadas. Sin embargo, cabe destacar que el mayor por ciento de las muy maltratadas (39%) y el mayor de las maltratadas (34%)

solo reportaron la relación con el maltratador con una duración de menos de un año.

Otras representaciones sociales femeninas que evidencian la subordinación tradicional de la mujer, interiorizada a través de un largo proceso de socialización pueden apreciarse muy claramente a través de la percepción y explicación de las causas del maltrato recibido de la pareja masculina. Las razones más aducidas son los celos, tanto entre las maltratadas como entre las muy maltratadas. Otras justifican la conducta por la ingestión de alcohol, por falta de amor o por preferir a sus familiares. Cinco mujeres se autoinculpan como provocadoras del maltrato recibido.

Las consideraciones de aspirar a su identidad femenina propia y de reconocer negativas cualidades del carácter en su pareja masculina solo se observan entre las maltratadas en un 5,5%. Por diferentes respuestas y explicaciones cabe indicar que una asertividad real aparece implícita solo en 4 de las encuestadas exsancionadas, lo que implica que la inmensa mayoría muestra el reflejo de su formación en patrones de ideología patriarcal.

## CONCLUSIONES

A partir de los resultados alcanzados en la investigación, se acumulan elementos empíricos que confirman las hipótesis planteadas y se cumplen los objetivos trazados.

Con respecto a los maltratos intrafamiliares y en las relaciones de pareja de las mujeres que cometieron lesiones, queda verificado que hubo consecuencias negativas para la salud de ellas y de sus hijos. La democratización de nuestros servicios de salud no significa únicamente la consideración de cobertura para todo el pueblo, sin distinción de clase social, edad y género, subrayado como un formalismo. También debe enfatizarse una planificación de servicios y de recursos vinculada a las condiciones concretas de vida y de trabajo de las mujeres, las cuales están apegadas a la segunda o tercera jornada laboral, íntimamente relacionadas con la transmisión transgeneracional de la violencia que marca los roles de las mujeres, atándolas, a papeles de subordinación, roles que le perjudican en la disminución de su autoafirmación y asertividad necesarias para un desarrollo personológico sano.

En las familias donde crecieron muchas mujeres transgresoras de la muestra, su salud, física y emocional se dañó, ocurriendo un proceso similar de socialización al cumplir el rol de esposa o pareja marital, en algunos

casos. Para nosotros, esto significa el reconocer la articulación de estas vidas con procesos de discriminación y violencia.

Las políticas de salud deberán incluir la perspectiva de género, paulatinamente, desmitificando la creencia de que los recursos y servicios se asignan neutralmente a poblaciones homogéneas con problemas similares.

Resulta necesario el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños es un problema de impacto político social, de salud y de educación para que se enfatice, cada vez más, la visibilidad del fenómeno de la violencia en campañas de prevención, así también en la actividad profiláctica de los comportamientos antisociales, convocándose a la capacitación institucional en el tema, lo que está necesitando de la dotación de recursos a las instituciones gubernamentales y a las organizaciones de masas que trabajan con la población afectada, tales como las Casas Municipales de la Mujer y la Familia, los Grupos de Prevención a nivel de los Consejos Populares y las circunscripciones y a que se generen equipos técnicos multiprofesionales y transdisciplinarios.

El marco conceptual no debe ceñirse a la consideración de la mujer como víctima, olvidando a la pareja masculina que también sufre las consecuencias de su rol tradicional patriarcal, interiorizado en muchos casos. Se necesita la conformación de una nueva masculinidad para alcanzar la paz y la salud de todos nuestros ciudadanos, lo que solo se logrará desde una proyección más humanista, que es consecuente con la “no violencia.” No basta con identificar los problemas que influyen en el desarrollo personalógico cognitivo-emocional armónicamente pleno de la mujer al victimizarla, tampoco es suficiente conocer las situaciones vitales concretas y los elementos criminógenos que influyen en su comportamiento. Se contribuye al Desarrollo Humano Sostenible (a su significado humano, a la manera conceptual de Max Neef) al sensibilizar a toda la población cubana y multiplicar los conocimientos obtenidos mediante las investigaciones para la visualización de la mujer en su significado humano.

## PROPOSICIONES

Debe seguirse cumpliendo con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de noviembre de 1979, así como con otras Convenciones que persiguen objetivos similares acerca de

los derechos de las mujeres, las niñas y los niños.

Para impulsar cambios en la organización patriarcal de la familia y la sociedad hay que involucrar una organización no sexista de las instituciones socializadoras y la eliminación del sexismo en todas las áreas de participación e influencia, facilitando socio-culturalmente el protagonismo infantil y con ello, su asertividad.

Al mismo tiempo, enfatizamos la necesidad del conocimiento de métodos de educación, de la Pedagogía Social, por parte de un movimiento de educación popular que es un hecho en nuestro país actualmente (como herencia de las ideas de nuestros maestros pedagogos y psicólogos revolucionarios de la época de Julio Antonio Mella), educando a los padres para cumplir su importante tarea, que también reviste un necesario carácter de prevención temprana de la desviación social en el adolescente. Hay que rechazar la educación sexista, desarrollar consecuentemente los valores “paz” y “equidad”, desde la posición de la “no violencia” en la educación.

Debe mantenerse el reconocimiento de la existencia del problema de la violencia familiar dentro de las políticas y programas institucionales, así como la inclusión de la perspectiva de género en la definición de políticas y programas comunitarios.

La creación y desarrollo de programas de capacitación para funcionarios del sistema de control social ha comenzado ya, mas requiere de mayor atención estatal a la visibilización del fenómeno, multiplicando por los medios de comunicación, de forma más adecuada, el abordaje correcto para que las soluciones resulten realmente eficaces.

Hay carencia de equipos de profesionales especializados que ejerzan influencia social coordinada de modo cohesionado y con unidad de acción.

Resulta de urgente atención la creación de programas de tratamiento alternativo para las víctimas de violencia doméstica y los perpetradores. Estos últimos, controlados y referidos a tales servicios por los Tribunales.

El apoyo estatal es importante para la elaboración de estudios sistemáticos con visión de género acerca de la influencia, prevalescencia y efectos de la violencia doméstica.

Hemos comprobado que muchas mujeres permanecen subordinadas a una pareja maltratadora por necesidades económicas o por razones de no tener una vivienda alternativa para producir la separación. Debe visualizarse la posibilidad de un apoyo económico y una vivienda temporal dignos.

Es conveniente la generación de mecanismos de comunicación e información entre las instituciones que les permitan estar actualizadas sobre la problemática, que es holística, para ofrecerle una atención más integral.

Han resultado insuficientemente efectivos, en su elaboración y aplicación, las normas y procedimientos nacionales para el abordaje, tratamiento y prevención de la violencia doméstica y somos del criterio, incluso de que se necesita una Ley específica para la protección legal de la mujer y sus hijos. Si los funcionarios del sistema judicial y la policía estudiaran con mayor profundidad el fenómeno socialmente peligroso que constituye la violencia transgeneracional y la doméstica, no incurrirían en actitudes nocivas al producir una victimización secundaria, como la demostrada por la investigadora cubana Sonia Peñate (2000).

El trabajo policíaco debería articularse con el saneamiento de los mitos y creencias de la población, a realizar por los grupos de prevención comunitarios de las circunscripciones y otros que actualmente funcionan promovidos como actividades de investigación o académicas y por iniciativa de los propios ciudadanos. Resultará útil la divulgación de sus experiencias y vivencias, a través del aprovechamiento de las potencialidades comunicativas locales. Asimismo, se contemplarían en estos empeños, el apoyo firme más solidario a las víctimas para la facilitación del proceso de la denuncia.

Los procesos legales pueden ser agilizados, ofreciéndoseles determinado grado de prioridad a las víctimas de abusos sexuales e incesto y a las mujeres agredidas cuando son acusadas, y tomándose en cuenta la dinámica de la violencia doméstica, en la cual interviene la regularidad del ciclo de la violencia, comprobado en cierta medida en la necesaria autodefensa de la mujer ante alguien que representa el poder de la ideología patriarcal, no derrotada por completo por las grandes transformaciones revolucionarias de nuestro proceso creativo permanente, expresión de una consecuente voluntad política de nuestro proyecto político-social.

Debemos contribuir a la realización de la lectura de las leyes con perspectiva de género.

Es ya necesaria la aprobación de normativas que tipifiquen las conductas antisociales las cuales se dan en la familia, de evidente impronta delictiva, como delitos y se establezca el proceso especial, las penas justas y la protección de las víctimas.

Ciertas observaciones en el proceso de indagación científica aconsejan la revisión del concepto de mujer que utilizan algunas teorías científicas (o pseudo), así como los documentos de políticas en salud a veces

redactados desde pre-conceptos utilizados en bibliografías foráneas.

Los rasgos de las enfermedades deben ser explicados a partir de las variables que afectan a la mujer, en virtud de lo impuesto por el género, y no a partir de etiologías individuales o únicamente explicaciones biológicas o pseudopsicopatológicas también de orientación androcentrista.

Los/las activistas promotores/as de Salud y Cultura si reconocen el sexismo y el androcentrismo de la mayoría de las teorías psicológicas y médicas, de los criterios de salud y enfermedad mental, de las prácticas terapéuticas desarrollarán una mirada más justa al observar el comportamiento de muchas mujeres.

Sería conveniente que se habilitaran al efecto registros que, al declarar el problema de la violencia doméstica como un problema de salud contra mujeres, niñas y niños, resultasen más apropiados que los actuales aparentemente neutros.

Con el propósito de tornarse en personal médico y paramédico más útiles se precisa su entrenamiento en la detección de mujeres agredidas y víctimas de incesto o violación que acuden a los servicios de emergencia y hospitalarios. Atender en forma más humana a dichas víctimas es también un deber y debe ser obligación para nuestros médicos forenses, así como referirlas correctamente. Los servicios a donde deberían ser referidas en algunas ocasiones no existen en el país.

Han de revisarse las formas de atención a las víctimas de la violencia doméstica y planearse coordinadamente las políticas de prevención y atención.

Los programas de salud mental han de ser revisados incluyéndose la perspectiva de género en los que aún no la hayan adoptado.

Urge el reconocimiento de la violencia doméstica como generadora de disfunciones y secuelas también para la comunidad, los centros laborales y todas las áreas de influencia, actividad y participación de los ciudadanos, favoreciéndose así el saneamiento de los micromedios sociales y evitándose procesos criminógenos y de victimización.

La psicóloga criminóloga española de la Universidad de Granada, Carmen Mantilla de los Ríos ha escrito:

El reto histórico está ante nosotros/as y es ineludible. Todos/as tenemos el deber de luchar y comprometernos solidariamente a erradicar este estigma denigrante que lleva existiendo cruel y dolorosamente demasiado tiempo. Hacer posible con el esfuerzo de todos esa transformación, es hacer posible

un mundo habitado verdaderamente por la tolerancia y la libertad, donde la convivencia entre mujeres y hombres sea más digna, más justa y más humana y sea lo que ofrezcamos al relevo, a nuestras hijas e hijos y a las futuras generaciones. (Mantilla C. y García I., 1996, p. 100).

## REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALBERDI, Inés y NATALIA, Matas. La Violencia Doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España. Ob. cit. En: Aquelarra Judith. *¿Libres o Iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. Edit. Ciencias Sociales, La Habana, 2005, p. 311.

AQUELARR, Judith. *¿Libres o Iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. Edit. Ciencias Sociales, La Habana, 2005, p. 312.

BARATTA, Alessandro. El *paradigma del género desde la cuestión criminal hasta la cuestión humana*. En: Revista "Del Delito y de la Pena". N°. 1-2, Edit. Científica Italiana, Roma, 1999, p. 69-116.

BUNCH, Charlotte. *La intolerable violencia contra las mujeres y las niñas*. En Revista "El progreso de las Naciones". Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, 1997, p. 41.

DUHARTE MARINO, Alberto. *La mujer como objeto de la violencia conyugal y sujeto del delito de asesinato. Aproximación legal*. (Tesis de Maestría en Criminología) Universidad de La Habana, 2000.

FACIO, Alda. *El Derecho como producto del patriarcado*. En: Sobre patriarcas, jerarcas, patrones y otros varones. Programa Mujer, Justicia y Género, ILANUD, San José, Costa Rica, 1993, p. 7-30.

FERREIRA, Graciela B. *Hombres violentos: mujeres maltratadas*. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1992.

MANDELA, Nelson. En: *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Edit. Por Etienne G. Krug, Linda L. Dahlberg, James A. Mercy y otros. OP.S. O.M.S. Washington, D.C., EUA, 2003. Prólogo, p. XI.

MANTILLA, Carmen y GARCÍA ZAFRA, Inés. *Investigación sobre Violencia*



*Doméstica*: Estudio de mujeres maltratadas en un centro de atención a las víctimas de Violencia Doméstica. Instituto Andaluz de Criminología. Universidad de Granada, España, 1996.

MARCHIORI, Hilda. *Consideraciones sobre el relato de los procesos de victimización*. En: *Victimología* No. 17, Córdoba. Edit. Advocatus, Córdoba, 1998, p. 79-91.

NAVARRETE CALDERÓN, Caridad. *Resultados de Investigación presentados en Reunión del Grupo de Violencia de la F.M.C. Año 1997-98*.

NAVARRETE CALDERÓN, Caridad. *Caracterización Criminológica de las mujeres comisoras de lesiones en Ciudad de La Habana*. Informes de Investigación. CIJ, MINJUS, 2002, 2003, 2004, 2005.

NAVARRETE CALDERÓN, Caridad. *Mujeres maltratadas: teoría, investigación y el compromiso de acción*. Conferencia. Jornada Científica ONG “Nuestros Derechos”, Buenos Aires, Sept. 18 /1999.

NAZARETH, Cerqueira Carlos Magno. *Policía Género*. Instituto Carioca de Criminología. Edit. Freitas Bastos, Río de Janeiro, 2001, p. 11-24 y 81-90 (En portugués).

OÑA FABELO, María Caridad. *Victimización familiar y previa en mujeres comisoras de homicidios y asesinatos* (Tesis de Maestría en Criminología) Universidad de La Habana, 2000.

PEÑATE MANZANO, Sonia. *La víctima en el sistema de Justicia Penal, un problema victimológico actual en Cuba*. (Tesis de Maestría en Criminología) Universidad de La Habana, 2000.

PÉREZ GONZÁLEZ, Ernesto. *Victimología del homicidio contra mujeres en la Ciudad de La Habana en perspectiva de género*. (Tesis de Maestría en Criminología), Universidad de La Habana, 2000.

PROVEYER, Clotilde. *La identidad femenina y la violencia doméstica*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociológicas. La Habana, 2002.

WEINER, N. A. y WOLFGANG, M. E. (ed.) *Violent crime, violent criminals*. Sage Publications, Newbury Park, 1989. Citado por Redondo Santiago. En: *Intervención penitenciaria con delincuentes violentos*. Comp. de Enrique Echeburúa. Personalidades Violentas, Ed. Pirámide, Madrid, 1994, p. 275.